

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, junio catorce de dos mil veintitrés (14-06-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral promovido por **GRISELDA MENDOZA AMAYA** contra **PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA** informando que la Audiencia fijada para el día de ayer a las cuatro de la tarde no se realizó toda vez que la audiencia antes programada se extendió, hubo inconvenientes con el fluido eléctrico en el despacho y aunado a lo anterior el sistema de grabación Life Size presentó múltiples inconvenientes durante el trámite de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-06-2023).

REF: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **GRISELDA MENDOZA AMAYA** contra **PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA**
RAD. No. 2022 – 00216 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día de ayer a las cuatro (4:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en los arts. 372 y 373 del C.G.P. dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a múltiples situaciones ajenas al despacho tales como que la audiencia que la antecedió se extendió debido a que hubo inconvenientes con el fluido eléctrico en el despacho y aunado a lo anterior el sistema de grabación Life Size presentó múltiples interrupciones durante el trámite de la misma; por lo tanto se,

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés (22-08-2023) a las 4:00 pm., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 076
del 15 de junio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, junio catorce de dos mil veintitrés (14-06-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **YONADIS TATIANA CORDOBA EPINAYU** contra **YIYO RESTAURANT S.A.S.** informando que la Audiencia fijada para el día de hoy a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que la Dra. **ANDREA PAOLA BLANCHAR GÓMEZ** solicitó aplazamiento de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-06-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por **YONADIS TATIANA CORDOBA EPINAYU** contra **YIYO RESTAURANT S.A.S.**
RAD. No. 2022 – 00074 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día de hoy a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en los arts. 72 y 77 del C.P.LABORAL Y S.S. dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la Dra. **ANDREA PAOLA BLANCHAR GÓMEZ** quien funge como curadora Al Litem en representación de la parte demandada, solicitó el aplazamiento de la misma vía correo electrónico; por lo tanto se,

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés (22-08-2023) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 076
del 15 de junio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario